

PI 832

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 MAY 2011

VISTO: la existencia en el patrimonio de la Presidencia de la República, de la embarcación denominada "Uruguayos";

RESULTANDO: I) que se trata de la Lancha Matrícula 2646, Casco N° TZ028760H304, de fibra de vidrio, Eslora 8,60, Manga 2,76, Puntal 1,20, Tonelaje total 5,696, Tonelaje neto 5,412, Motor Marca Yanmar N° M52641, HP 180, con capacidad para 8 personas;

II) que la misma ha sido ofrecida en comodato precario a la División Lanchas y Transporte de la Prefectura Nacional Naval, para ser utilizada en el cumplimiento de los cometidos a cargo de dicha Prefectura;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Defensa Nacional ha aceptado el ofrecimiento autorizando la suscripción del contrato de comodato de la referida embarcación;

II) que el comodatario se hará cargo y asumirá para sí todo gasto de conservación, mantenimiento, seguros, traslados, etc., de la embarcación así como toda reparación o reconstrucción que sea necesario realizar a la misma;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

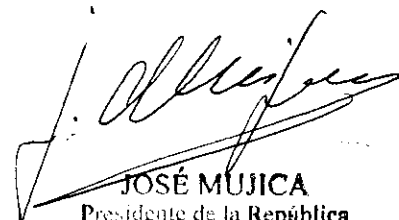
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, doctor Diego I. Cánepa, a dar en comodato a la División Lanchas y Transporte de la Prefectura Nacional Naval, la embarcación denominada "Uruguayos", Matrícula 2646, clase Lancha, Casco N° TZ028760H304, Material del Casco F/V, Eslora 8,60, Manga 2,76, Puntal 1,20, Tonelaje Bruto 5,696, Motor Marca Yanmar, N° M52641, HP 180, en los términos del proyecto adjunto que se considera parte integrante de la presente resolución.

2°.- El presente contrato no generará ningún gasto para la Presidencia de la República.

3°.- Comuníquese, etc.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2011 02001/02361